

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2010.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diez, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz, D^a Ana María Suárez-Varela Guerra, D. Francisco Javier Domínguez Peso, D^a Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, D^a Antonia Almenara Marín, D. Pedro Velasco Sierra, D^a María Reyes Lopera Delgado, D. Andrés Rey Vera y D^a Noemí Mínguez Lopera, del PSOE; D. Braulio Alfaro González, D^a Antonia González Gamero y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón, del PA; y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asisten D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino, del PP y D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (2), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión extraordinaria de 14 de abril del 2010.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 25 de marzo del 2010.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 799/2010, de 23 de marzo.- De contratación laboral temporal de tres plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 800/2010, de 23 de marzo.- De rectificación de error material advertido en el Decreto nº 756/2010, de 17 de marzo, por el que se otorga licencia de obras a D. Agustín López Santamaría.

Decreto 801/2010, de 23 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. José Belmonte Gómez.

Decreto 802/2010, de 23 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Isaac Asencio Lopera.

Decreto 803/2010, de 23 de marzo.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Juan Fernández Pérez.

Decreto 804/2010, de 23 de marzo.- Concediendo renovación de placa de cochera particular, solicitada por D. Juan Caro Aguilera.

Decreto 805/2010, de 23 de marzo.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D^a Dolores Barrientos Ceballos.

Decreto 806/2010, de 23 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. David Padilla García, con DNI 44.370.185-B, para C/ San Francisco.

Decreto 807/2010, de 23 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 12/2010.

Decreto 808/2010, de 23 de marzo.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado para la concesión administrativa del uso privativo de la vía pública, consistente en la instalación de postes informativos

Decreto 809/2010, de 23 de marzo.- De aprobación de convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Fundación Andaluza de Fondo Formación y Empleo (FAFFE) para la cesión de instalaciones para la impartición del curso denominado Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

Decreto 810/2010, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Avda. Greco-3.

Decreto 811/2010, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a I.E.S. Antonio Gala en representación de la Delegación de Educación de Córdoba.

Decreto 812/2010, de 24 de marzo.- De rectificación de error material, en la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, contenida en el Decreto 517/2010, de 19 de febrero.

Decreto 813/2010, de 24 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Rafael Díaz Oliva, para restauración de bar restaurante, ubicada en Avda. Pío XII, 21, de Palma del Río.

Decreto 814/2010, de 24 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a Saratoga, S.C., por infracción a la Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Decreto 815/2010, de 24 de marzo.- De concesión de licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de puestos en la vía pública, en Semana Santa 2010.

Decreto 816/2010, de 24 de marzo.- Concediendo la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Sebastiana González Muñoz.

Decreto 817/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ La Purísima de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 818/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Eliminación de barreras arquitectónicas de espacios públicos de casco urbano de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el

Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 819/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Mejora y conservación del espacio natural protegido Parque Periurbano Los Cabezos de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 820/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ Las Pilas de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 821/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Mejora en la Casa de la Cultura de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 822/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ San Nicolás de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 823/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada El Mohíno de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 824/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público del tramo norte Avda. Fray Albino de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 825/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de Barriada Agrupansa de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 826/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la C/ Amor de Dios de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 827/2010, de 24 de marzo.- Sobre contratación del contrato menor de Suministro de equipos y sistemas de tratamiento de la información, dispositivos y programas para Aula de E-Administración financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 828/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-14/2010 para la contratación de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de zona verde de la Ronda Jardín y Avda. Pío XII de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y

la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 829/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-15/2010 para la contratación de las obras de Modernización integral de los sistemas de suministro y remodelación del alumbrado público del recinto ferial El Pandero de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 830/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-12/2010 para la contratación de las obras de Sustitución, renovación y remodelación del suministro eléctrico en zona verde entorno a Avda. de Madrid de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 831/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-16/2010 para la contratación de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada Dragados de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 832/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-11/2010 para la contratación de las obras de Mejora en la depuración de aguas residuales del Parque Periurbano de Los Cabezos de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 833/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-13/2010 para la contratación de las obras de Mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento general de agua potable de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 834/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-19/2010 para la contratación de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada de San Francisco de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 835/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-23/2010 para la contratación de las obras de Mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento de agua potable de los núcleos diseminados Malpica y Arriel de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 836/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-21/2010 para la contratación de las obras de Infraestructuras para ampliación de accesos a Red Wifi municipal de telecomunicaciones para edificios, instalaciones y servicios públicos urbanos de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 837/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-10/2010 para la contratación de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistemas de ahorro

energético sito en C/ Manga de Gabán de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 838/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-08/2010 para la contratación de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistemas de ahorro energético sito en C/ Arquito de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 839/2010, de 25 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número OB-03/2010 para la contratación de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistemas de ahorro energético de la C/ Párroco Juan Navas de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 840/2010, de 25 marzo.- Sobre aprobación del expediente número SE-02/2010 para la contratación del Servicio de administración electrónica para implantación de Registro de Entrada/Salida, sede electrónica y gestor de expedientes para el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 841/2010, de 26 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Decreto 842/2010, de 26 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Yongyi Chen.

Decreto 843/2010, de 26 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Emilia Gracia Herman.

Decreto 844/2010, de 26 de marzo.- Concediendo a D. Jorge Molina Jiménez fraccionamiento de pago por sanción administrativa nº de Decreto 665/2010.

Decreto 845/2010, de 26 de marzo.- Concediendo la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Ángeles Fernández Fuillerat.

Decreto 846/2010, de 26 de marzo.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Ana Pinazo López.

Decreto 847/2010, de 26 de marzo.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Rosario, 59-Bajo-1 (actualmente 57-Bajo-1), contra D. Ponciano Palma García.

Decreto 848/2010, de 26 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Urbano Tapia.

Decreto 849/2010, de 26 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Rafael García Romero.

Decreto 850/2010, de 26 de marzo.- Sobre nombramiento de instructor en los expedientes de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 851/2010, de 26 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 13/2010.

Decreto 852/2010, de 29 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Algodonera de Palma, S.A.

Decreto 853/2010, de 29 de marzo.- De solicitud de subvención para el desarrollo del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar Temporero, en Palma del Río, 2010.

Decreto 854/2010, de 29 de marzo.- De solicitud de subvención para el desarrollo del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar General, en Palma del Río, 2010.

Decreto 855/2010, de 29 de marzo.- Sobre autorización de un acceso al Polígono Industrial PPI-5 Garrotal Oeste, en el punto Km 24+278 de la carretera A-440 de La Carlota a Palma del Río por Fuente Palmera y otorgamiento de licencia de obras a Junta de Compensación PPI-5.

Decreto 856/2010, de 29 de marzo.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para cochera, solicitada por Comunidad de Cochera Edif. San José Bloque 2, sito en C/ Presbítero José Rodríguez, Bloque 2-Cocheras, de Palma del Río.

Decreto 857/2010, de 29 de marzo.- Sobre adjudicación definitiva del servicio de Actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SE-13/2010).

Decreto 858/2010, de 29 de marzo.- Sobre delegación en el Concejal D. José Luis Sánchez Ramírez para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 859/2010, de 30 de marzo.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, solicitada por D^a Carmen Sánchez López.

Decreto 860/2010, de 30 de marzo.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Santa Ana, 74, destinado a asador de pollos.

Decreto 861/2010, de 30 de marzo.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n, destinado a formación e investigación en la fabricación de conservas vegetales.

Decreto 862/2010, de 30 de marzo.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. de Panamá, 3, destinado a pescadería.

Decreto 863/2010, de 30 de marzo.- Contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para impartir el curso de Formación Profesional Ocupacional de Informática de Usuario.

Decreto 864/2010, de 30 de marzo.- De asignación de funciones de recogida de datos del Curso 2010-2011 del Centro de Educación Infantil de Palma del Río.

Decreto 865/2010, de 31 de marzo.- De concesión de autorización para instalación y puesta en marcha de atracciones en la vía pública, en Semana Santa 2010.

Decreto 866/2010, de 5 de abril.- Rectificando errores del Decreto nº 687/2010 Aprobando concertar con CajaSur el préstamo Inversiones Varias 1/2010.

Decreto 867/2010, de 5 de abril.- Rectificando error en el Decreto nº 688/2010 Aprobando concertar con CajaSur el préstamo Inversiones Varias 2/2010.

Decreto 868/2010, de 5 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SE-15/2010 para la contratación del Servicio consistente en el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana en Palma del Río, del pliego de cláusulas administrativas, así como del gasto correspondiente y de adjudicación provisional del servicio.

Decreto 869/2010, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Asociación Palmeña Ayuda Drogodependiente Guadalquivir.

Decreto 870/2010, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Calle Tucumán, 4.

Decreto 871/2010, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Belén Santos Caballero.

Decreto 872/2010, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco José López López.

Decreto 873/2010, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael López Jiménez.

Decreto 874/2010, de 6 de abril.- De actualización del asiento del Inventario General de Bienes y Derechos relativo a la parcela E-12 del SUT/PPI-5 Garrotal Oeste, del PGOU, de esta ciudad.

Decreto 875/2010, de 6 de abril.- Por el que se autoriza a la entidad Grupo IJL Barroso, S.L., para la realización de clases prácticas de conducción en las vías públicas de este municipio.

Decreto 876/2010, de 6 de abril.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D^a Esther Ortuño Gutiérrez.

Decreto 877/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Domínguez Robles.

Decreto 878/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel León Cumplido.

Decreto 879/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Elena Zabitu.

Decreto 880/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Gallego Pinillos.

Decreto 881/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Eugenio López Álvarez.

Decreto 882/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Francisca Méndez Adame.

Decreto 883/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Purificación Vázquez Molero.

Decreto 884/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio David Moreno Navarro.

Decreto 885/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rosa María López Madrigal.

Decreto 886/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Requena Valenzuela.

Decreto 887/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. César Muñoz Marín.

Decreto 888/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. César Muñoz Marín.

Decreto 889/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Caparrós Godoy.

Decreto 890/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Vilcasen, S.L.

Decreto 891/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Eusebio Marco Paulo Amado de Freitas.

Decreto 892/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Jesús Sánchez Moriana.

Decreto 893/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Montajes Clitelec, C.B.

Decreto 894/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Hernán Rafael Díaz Leis.

Decreto 895/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Hernán Rafael Díaz Leis.

Decreto 896/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis Romero Ruiz.

Decreto 897/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Roberto Carlos Corredera Uceda.

Decreto 898/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 899/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Jiménez Caamaño.

Decreto 900/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Montero Martínez.

Decreto 901/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Pablo García López.

Decreto 902/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 903/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Jiménez González.

Decreto 904/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Lopera Selfa.

Decreto 905/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 906/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan José Chaves Losada.

Decreto 907/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Mircea Gruia.

Decreto 908/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Abraham Lopera Selfa.

Decreto 909/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis Lozano Guzmán.

Decreto 910/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 911/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Vladoi Iulian.

Decreto 912/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Carrasco Quesada.

Decreto 913/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Nicusor Brotac.

Decreto 914/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 915/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Irinel Laurentiu Adrian Cristea.

Decreto 916/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 917/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Josefa León Mínguez.

Decreto 918/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Rafael Giráldez Aguilera.

Decreto 919/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Florian Ratulescu.

Decreto 920/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Romero Nieto.

Decreto 921/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús David García Baquero Becerra.

Decreto 922/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Lorenzo Suárez.

Decreto 923/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Gamero Martínez.

Decreto 924/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Marco Antonio Cumplido Águila.

Decreto 925/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Reyes Delgado Olmo.

Decreto 926/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Javier Díaz Rodríguez.

Decreto 927/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Alajar García.

Decreto 928/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Ruiz Castro.

Decreto 929/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Francisca García Navas.

Decreto 930/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Inés Peso Maraver.

Decreto 931/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Diego Muñoz Vizuete.

Decreto 932/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Sánchez Maestro.

Decreto 933/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Jonatan Cano Carbonell.

Decreto 934/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ionela Caldararu.

Decreto 935/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Castro Liñán.

Decreto 936/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Velasco Fernández.

Decreto 937/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Benítez Díaz.

Decreto 938/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Acosta Buzón.

Decreto 939/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Martínez Aguilar.

Decreto 940/2010, de 6 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Vladoi Iulian.

Decreto 941/2010, de 6 de abril.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Santa Ana, 58, destinado a comercio menor de semillas, abonos, flores y pequeños animales.

Decreto 942/2010, de 6 de abril.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Ernesto Ales Ruiz.

Decreto 943/2010, de 6 de abril.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Antonio Contreras Gómez.

Decreto 944/2010, de 6 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 14/2010.

Decreto 945/2010, de 6 de abril.- Devolviendo recibos de Agua y Alcantarillado a nombre de D^a Rosario Rodríguez Cazorla.

Decreto 946/2010, de 6 de abril.- De actualización del asiento del Inventario General de Bienes y Derechos relativo a la parcela L-42 del SUT/PPI-5 Garrotal Oeste, del PGOU, de esta ciudad.

Decreto 947/2010, de 6 de abril.- Anulando el recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. José Miguel Zayas Guerrero.

Decreto 948/2010, de 6 de abril.- Anulando el recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Juan García Gamiz.

Decreto 949/2010, de 6 de abril.- Anulando el recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Emilio Guerrero Álvarez.

Decreto 950/2010, de 6 de abril.- Anulando el recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D^a Natividad Aguilar Fortea.

Decreto 951/2010, de 7 de abril.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencias de apertura de establecimiento.

Decreto 952/2010, de 7 de abril.- De adjudicación del procedimiento negociado para la enajenación de una motocicleta marca Yamaha, matrícula CO-9856-Z, propiedad de este Il. Ayuntamiento.

Decreto 953/2010, de 7 de abril.- De actualización del asiento del Inventario General de Bienes y Derechos relativo a la parcela G-9 del SUT/PPI-5 Garrotal Oeste, del PGOU, de esta ciudad.

Decreto 954/2010, de 7 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Liwe Española, S.A., para adecuación de local destinado a comercio al por menor de prendas de vestir, ubicada en Avda, Santa Ana, 2-C, de Palma del Río.

Decreto 955/2010, de 7 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Lucía Rando Rodríguez.

Decreto 956/2010, de 7 de abril.- De solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de subvención económica para financiar las VI Jornadas de Historia Cardenal Portocarrero.

Decreto 957/2010, de 7 de abril.- Declarando desierto el procedimiento relativo a la contratación del Servicio de administración electrónica para implantación de Registro de Entrada/Salida, sede electrónica y gestor de expedientes para el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y disponiendo una nueva licitación.

Decreto 958/2010, de 8 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a D. David Acosta Rodríguez por ejercer la actividad de bar sin la preceptiva licencia municipal.

Decreto 959/2010, de 8 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a Cabello y Rodríguez, S.C., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 960/2010, de 8 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio José Sánchez Naranjo, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 961/2010, de 8 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a Hipermercado Estrella Roja, S. L., por ejercer la actividad de bazar, zapatería, venta menor de confección y alimentación sin la preceptiva licencia municipal.

Decreto 962/2010, de 8 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a Hotel Hermanos Castillo, S.A., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 963/2010, de 8 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a D^a Amparo Carmona Rodríguez, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 964/2010, de 8 de abril.- Aprobando modificación de crédito 6/2010 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 965/2010, de 8 de abril.- De solicitud de subvención excepcional destinada a sufragar gastos de alojamiento y alimentación de personal afectado por episodios de desbordamientos de los ríos Genil y Guadalquivir, y demás fenómenos climatológicos adversos, en el período diciembre 2009-marzo 2010.

Decreto 966/2010, de 8 de abril.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D^a Francisca Lupiáñez Juanas.

Decreto 967/2010, de 8 de abril.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D. Antonio Borrego Rubio.

Decreto 968/2010, de 8 de abril.- Sobre renuncia a la adjudicación de las obras de Mejora en la Casa de la Cultura de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y nueva adjudicación.

Decreto 969/2010, de 8 de abril.- Sobre renuncia a la adjudicación de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ Las Pilas de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y nueva adjudicación.

Decreto 970/2010, de 8 de abril.- Sobre renuncia a la adjudicación de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público del tramo norte Avda. Fray Albino de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y nueva adjudicación.

Decreto 971/2010, de 9 de abril.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de marzo, con incidencia en la nómina de abril de 2010.

Decreto 972/2010, de 9 de abril.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de marzo de 2010.

Decreto 973/2010, de 9 de abril.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 974/2010, de 9 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de segregación de la finca registral nº 23.202 a Azahar de Palma del Río, S.L.

Decreto 975/2010, de 9 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 15/2010.

Decreto 976/2010, de 9 de abril.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de abril de 2010.

Decreto 977/2010, de 9 de abril.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 14 de abril de 2010.

Decreto 978/2010, de 9 de abril.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección y la fecha de celebración de la prueba escrita, de la convocatoria para el nombramiento de un/a Auxiliar Administrativo/a, como funcionario interino como apoyo al Programa PROFEA.

Decreto 979/2010, de 12 de abril.- Concediendo a D. Rafael Campanario Delgado fraccionamiento de pago por sanción administrativa nº de Decreto 664/2010.

Decreto 980/2010, de 12 de abril.- Concediendo a D^a María Luisa Ruiz Fernández fraccionamiento de pago por sanción administrativa nº de Decreto 105/2010.

Decreto 981/2010, de 12 de abril.- Aprobando la solicitud de proyecto de intervención a favor de la Mujer Gitana de Palma del Río, a desarrollar en el 2010.

Decreto 982/2010, de 12 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Torres Carmona.

Decreto 983/2010, de 12 de abril.- De subsanación de deficiencias del proyecto de reparcelación del Sector Residencial SUS/SE-1, de Palma del Río.

Decreto 984/2010, de 12 de abril.- Concediendo licencia de ocupación de vivienda a D. José López Gómez.

Decreto 985/2010, de 12 de abril.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obra (ICIO) a UTE Residencia de Mayores Palma del Río.

Decreto 986/2010, de 13 de abril.- Por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. José Fernández Lozano, en representación de Tridente, S.A., en relación con liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa licencia urbanística.

Decreto 987/2010, de 13 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado para la concesión administrativa del uso privativo de la vía pública, consistente en la instalación de postes informativos.

Decreto 988/2010, de 13 de abril.- De resolución de expediente sancionador a D. Salvador Ceballos González, DNI 45.747.214-F, por infracción a la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 989/2010, de 13 de abril.- De eliminación de residuos sólidos urbanos consistentes en vehículos abandonados que se encuentran en el depósito municipal.

Decreto 990/2010, de 13 de abril.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Rafael Miquel Carrasco.

Decreto 991/2010, de 13 de abril.- Sobre resolución de la Convocatoria Pública de subvenciones Juveniles 2009.

Decreto 992/2010, de 13 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José León Álvarez.

Decreto 993/2010, de 13 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a S.A.T. Palmoliva.

Decreto 994/2010, de 13 de abril.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar en especie a nombre de D^a Khadija Haddach Itagat.

Decreto 995/2010, de 13 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Francisco Mazueco Barraza (NIF 30.493.376-E).

Decreto 996/2010, de 13 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Manuel Porras Losada (NIF 80.114.158-Y).

Decreto 997/2010, de 13 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Antonio José Montero Montero (NIF 80.131.885-T).

Decreto 998/2010, de 13 de abril.- De solicitud de ayuda económica a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía para el proyecto de actuación Jornadas Técnicas sobre apoyo financiero de la Unión Europea para Iniciativas Locales.

Decreto 999/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistemas de ahorro energético de la C/ Párroco Juan Navas de Palma del Río (Córdoba)

financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-03/2010).

Decreto 1000/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistemas de ahorro energético de la C/ Arquito de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-08/2010).

Decreto 1001/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistemas de ahorro energético de la C/ Manga de Gabán de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-10/2010).

Decreto 1002/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Mejora en la depuración de aguas residuales del Parque Periurbano de Los Cabezos de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-11/2010).

Decreto 1003/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Sustitución, renovación y remodelación del suministro eléctrico en zona verde entorno a Avda. de Madrid de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-12/2010).

Decreto 1004/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento general de agua potable de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-13/2010).

Decreto 1005/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de zona verde de la Ronda Jardín y Avda. Pío XII de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-14/2010).

Decreto 1006/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Modernización integral de los sistemas de suministro y remodelación del alumbrado público del recinto ferial El Pandero de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-15/2010).

Decreto 1007/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada Dragados de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-16/2010).

Decreto 1008/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada San Francisco de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-19/2010).

Decreto 1009/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Infraestructuras para ampliación de accesos a Red Wifi municipal de telecomunicaciones para edificios,

instalaciones y servicios públicos urbanos de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-21/2010).

Decreto 1010/2010, de 13 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento de agua potable de los núcleos diseminados Malpica y Arriel de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Expediente OB-23/2010).

Decreto 1011/2010, de 14 de abril.- Sobre contratación del suministro de vestuario y calzado para el Personal del Taller de Empleo El Pandero.

Decreto 1012/2010, de 14 de abril.- Sobre delegación en la Concejala D^a Ana María Suárez-Varela Guerra para asistir a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de 16 de abril de 2010.

Decreto 1013/2010, de 14 de abril.- Sobre aprobación de la primera certificación de obras de Pavimentación Polígono Industrial Mataché, Fase I, financiadas por Diputación a través de Subvención de Acción Concertada 2009.

Decreto 1014/2010, de 14 de abril.- Sobre aprobación de certificación final y de liquidación de obras de Pavimentación Polígono Industrial Mataché, Fase I, financiadas por Diputación a través de Subvención de Acción Concertada 2009.

Decreto 1015/2010, de 14 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a la entidad Complejo Hostelero La Venta de La Mancha, S.L., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 1016/2010, de 14 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Mejora y conservación del espacio natural protegido Parque Periurbano Los Cabezos (Expediente OB-05/2010) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 1017/2010, de 14 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ La Purísima de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-02/2010) financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Decreto 1018/2010, de 14 de abril.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Plaza Valparaíso, destinado a bar-quiosco.

Decreto 1019/2010, de 14 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco García Sánchez.

Decreto 1020/2010, de 14 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco R. Caro de la Barrera Gamero.

Decreto 1021/2010, de 15 de abril.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de abril de 2010.

Decreto 1022/2010, de 15 de abril.- Resolviendo solicitudes de formación profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 1023/2010, de 15 de abril.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el primer trimestre (enero/marzo) de 2010.

Decreto 1024/2010, de 16 de abril.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en P.P.R.4 El Pandero, C/ Pedrín Benjumea esquina Avda. Manuel de Falla, de esta ciudad, fincas registrales 20385 y 20386.

Decreto 1025/2010, de 16 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras D^a Ester E. Ortuño Gutiérrez.

Decreto 1026/2010, de 16 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la C/ Amor de Dios financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 1027/2010, de 16 de abril.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente relativo a la contratación del Servicio de administración electrónica para implantación de Registro de Entrada/Salida, sede electrónica y gestor de expedientes para el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 1028/2010, de 19 de abril.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Comunidad Propietarios de Cocheras Azahar s/n.

Decreto 1029/2010, de 19 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Jesús Martínez Blanes (30.471.170.B).

Decreto 1030/2010, de 19 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Carmelo Expósito Gallego (30.470.538.T).

Decreto 1031/2010, de 19 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Jorge Palma González (29.860.044.H).

Decreto 1032/2010, de 19 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Christel Annie Dobel Peze.

Decreto 1033/2010, de 19 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Purificación Sánchez Vázquez.

Decreto 1034/2010, de 19 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Águila Montero.

Decreto 1035/2010, de 19 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Ana Martos Chamorro.

Decreto 1036/2010, de 20 de abril.- Sobre extinción de concesión de licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Ana Belén Millán Caballero.

Decreto 1037/2010, de 20 de abril.- Sobre extinción de concesión de licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Pedro Fernández Camacho.

Decreto 1038/2010, de 20 de abril.- De asignación individualizada de Premio de Fidelidad a los 25 años de servicio a funcionarios y personal laboral del Iltre. Ayuntamiento, al amparo de artículo 11 del Acuerdo General y Convenio Colectivo en el ejercicio presupuestario de 2010.

Decreto 1039/2010, de 20 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Rocío Delgado Ruiz.

Decreto 1040/2010, de 20 de abril.- De creación de una Comisión de estudio para valorar las solicitudes de otorgamiento de licencia de los terrenos del recinto ferial destinados a casetas, por el procedimiento negociado, durante la Feria de Mayo 2010.

Decreto 1041/2010, de 20 de abril.- Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para otorgar la licencia de los terrenos del recinto ferial destinados a casetas, durante la Feria de Mayo 2010.

Decreto 1042/2010, de 20 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada El Mohíno financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 1043/2010, de 20 de abril.- Solicitando anulación recibo de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Carmen Sánchez Zamora.

Decreto 1044/2010, de 20 de abril.- Aprobando modificación de crédito 7/2010 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 1045/2010, de 20 de abril.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. José Antonio López Navarrete, en representación de Construcciones HL Navarrete, con CIF B-14869242, para C/ Clara Campoamor.

Decreto 1046/2010, de 20 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Isidora López Fuentes.

Decreto 1047/2010, de 20 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Pilar Palma González.

Decreto 1048/2010, de 20 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 16/2010.

Decreto 1049/2010, de 20 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a La Taberna, C.B., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y a otra normativa de aplicación.

Decreto 1050/2010, de 20 de abril.- De resolución de expediente sancionador a D. Pedro David Carrasco Ruiz, DNI 31.013.390-Y, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1051/2010, de 21 de abril.- De finalización de expediente sancionador a D. Juan Ramón Martínez Enríquez, DNI 53.335.163-A, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1052/2010, de 22 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Mejora en la Casa de la Cultura de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-07/2010) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.

Decreto 1053/2010, de 22 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ Las Pilas de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-06/2010) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.

Decreto 1054/2010, de 22 de abril.- De aprobación de Anexo de subsanación de errores materiales y omisiones involuntarias al proyecto de reparcelación del Sector SUS/AB-1/18 Acebuchal Baldío-Norte, de Palma del Río.

Decreto 1055/2010, de 22 de abril.- De admisión a trámite del Anexo urbanístico de la Planta Termosolar Soluz-Guzmán de 49,9 MW, presentado por Guzmán Energía, S.L., en finca Guzmán, de este término municipal, al amparo del artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética.

Decreto 1056/2010, de 22 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público del tramo norte de la Avda. Fray Albino financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 1057/2010, de 22 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la Barriada de la Agrupansa financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 1058/2010, de 22 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 17/2010.

Decreto 1059/2010, de 23 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Díaz Mejías.

Decreto 1060/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Romero Almenara.

Decreto 1061/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Romero Cabrera.

Decreto 1062/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Teresa Selfa Acosta.

Decreto 1063/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Roberto Carlos Ariza Vías.

Decreto 1064/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Rodríguez Cano.

Decreto 1065/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Egea Dámaso.

Decreto 1066/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Roberto Carlos Ariza Vías.

Decreto 1067/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Pérez Fuentes.

Decreto 1068/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Montero Mediavilla.

Decreto 1069/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cano Ruiz.

Decreto 1070/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Tamara Losada Reyes.

Decreto 1071/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Francisco García Pavón.

Decreto 1072/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Noemí Varlotta Jiménez.

Decreto 1073/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo Serrano García.

Decreto 1074/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Caro Peso.

Decreto 1075/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Elena Zabitú.

Decreto 1076/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Reyes Vidal.

Decreto 1077/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ana Belén Martínez Rando.

Decreto 1078/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Ruiz Córdoba.

Decreto 1078/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Acosta Buzón.

Decreto 1080/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Díaz Gálvez.

Decreto 1081/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Jiménez Ruiz.

Decreto 1082/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Beltrán Espejo.

Decreto 1083/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Cristina Romero Mateos.

Decreto 1084/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Gómez Domínguez.

Decreto 1085/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José David Pérez García.

Decreto 1086/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. David Herrera Caballero.

Decreto 1087/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Martínez Gómez.

Decreto 1088/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio González Martínez.

Decreto 1089/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Bernardo Guillén García.

Decreto 1090/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ana María Sepúlveda Sánchez.

Decreto 1091/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Andrés Gómez Muñoz.

Decreto 1092/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Pilar Salamanca Alonso.

Decreto 1093/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Amor Ortiz.

Decreto 1094/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Amor Ortiz.

Decreto 1095/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Amor Ortiz.

Decreto 1096/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo Serrano García.

Decreto 1097/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis López Bolancé.

Decreto 1098/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Juan Baena, S.L.

Decreto 1099/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Fuentes Almenara.

Decreto 1100/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Lara Miquel.

Decreto 1101/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristian Humberto Maza López.

Decreto 1102/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Stefan Buzdugan.

Decreto 1103/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Encarnación Carrillo Fernández.

Decreto 1104/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Jesús Cabrera Domínguez.

Decreto 1105/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Sandel Florin Cicoare.

Decreto 1106/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel García García.

Decreto 1107/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Martínez Ruiz.

Decreto 1108/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Alfonso Ruiz Zabala.

Decreto 1109/2010, de 23 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Alfonso Ruiz Zabala.

Decreto 1110/2010, de 23 de abril.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Juan José Mohedo Gatón

Decreto 1111/2010, de 23 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ángel Manuel Cuevas Álvarez, DNI 45.743.970-K, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1112/2010, de 23 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Borrueco Sánchez, DNI 80.135.328-Q, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1113/2010, de 23 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Borrueco Sánchez, DNI 80.135.328-Q, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1114/2010, de 23 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan María Ruiz Cabrera, DNI 80.114.532-N, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1115/2010, de 23 de abril.- Finalizando la concesión de subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Juana Segura Muñoz.

Decreto 1116/2010, de 23 de abril.- De autorización instalación de una Cruz de Mayo a Hermandad del Cristo de la Expiración y María Santísima de los Dolores.

Decreto 1117/2010, de 23 de abril.- De autorización instalación de una Cruz de Mayo a Asociación Cultural Coral Eloy Viro.

Decreto 1118/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Miguel Romero Gavilán.

Decreto 1119/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Irene Ávila Maqueda.

Decreto 1120/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Baena Arroyo.

Decreto 1121/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Rafael Díaz Gómez.

Decreto 1122/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Francisca Reyes Torres.

Decreto 1123/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Francisco Garrido Peligro.

Decreto 1124/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Ángeles López Martínez.

Decreto 1125/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Fernando Ruiz Barrientos.

Decreto 1126/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Alejandro Rodríguez Alarcón.

Decreto 1127/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan Romero Gavilán.

Decreto 1128/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Felisa Heredia Amaya.

Decreto 1129/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Francisco Garrido Peligro.

Decreto 1130/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan Hinojosa Jiménez.

Decreto 1131/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Rocío del Valle González Rodríguez.

Decreto 1132/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan Hinojosa Jiménez.

Decreto 1133/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Rafael Diz Baena.

Decreto 1134/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Saray Muñoz Fernández.

Decreto 1135/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Luis Pajares Fernández.

Decreto 1136/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan González Pavón.

Decreto 1137/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel García Martínez.

Decreto 1138/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Juana Inmaculada Amaya Moreno.

Decreto 1139/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Antonia Cortés Cortés.

Decreto 1140/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a María del Carmen Hebles Ruiz.

Decreto 1141/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a María Dolores Rojas Oterino.

Decreto 1142/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan Fernández Jiménez.

Decreto 1143/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Guillermo Laguna Laguna.

Decreto 1144/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Arturo Escudero Jiménez.

Decreto 1145/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Muñoz Peinado.

Decreto 1146/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio J. Jiménez Domínguez.

Decreto 1147/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Pedro Mesas Hans.

Decreto 1148/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Ester Jiménez Aguilera.

Decreto 1149/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Núñez Fernández.

Decreto 1150/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Javier Alfonso Marín.

Decreto 1151/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Enrique Vázquez García.

Decreto 1152/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Tomás Barrera Soto.

Decreto 1153/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Fernández Buzón.

Decreto 1154/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Fuentes Camacho.

Decreto 1155/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Muñoz Marín.

Decreto 1156/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Montero Migens.

Decreto 1157/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Cándida Moreno Campos.

Decreto 1158/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Dolores de los Reyes Vargas.

Decreto 1159/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan José Jiménez Romero.

Decreto 1160/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Ana María Rubio Fernández.

Decreto 1161/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Enriqueta Araújo Alba.

Decreto 1162/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Fernández Muñoz.

Decreto 1163/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Manuel Horcas Porras.

Decreto 1164/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Lenguado González.

Decreto 1165/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Muñoz Ruz.

Decreto 1166/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Manuel Campillo López.

Decreto 1167/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Zamora Moreno.

Decreto 1168/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Trinidad Cádiz García.

Decreto 1169/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Hebles López.

Decreto 1170/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Pedro Pérez Ramos.

Decreto 1171/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Pilar García Guzmán.

Decreto 1172/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a María del Rocío Naranjo Escriche.

Decreto 1173/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Manuel Quirós Aguilar.

Decreto 1174/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Manuel García Carmona.

Decreto 1175/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel López Santibáñez.

Decreto 1176/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Nemesio Romero Toro.

Decreto 1177/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Antonio Ruiz González.

Decreto 1178/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Salvador Carroza Porras.

Decreto 1179/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Castizo Acedo.

Decreto 1180/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Sebastián Jiménez Rodríguez.

Decreto 1181/2010, de 23 de abril.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Remedios Marín Buzón.

Decreto 1182/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Carmen Cumplido Franco.

Decreto 1183/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Susana Blázquez Martínez.

Decreto 1184/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Jesús Fernández Lozano.

Decreto 1185/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Vicente Tablada Velasco.

Decreto 1186/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Espejo Cumplido.

Decreto 1187/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Pedro Morales Huerto.

Decreto 1188/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Doménech Carreño.

Decreto 1189/2010, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Esther E. Ortuño Gutiérrez.

Decreto 1190/2010, de 26 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SU-04/2010 para la contratación menor del suministro de veinte contenedores de carga trasera, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 1191/2010, de 26 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SU-06/2010 para el suministro e instalación de elementos necesarios para conformar dos parques biosaludables en los núcleos diseminados de El Calonge y El Mohíno.

Decreto 1192/2010, de 26 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SU-05/2010 para la contratación menor del suministro de ciento veintitrés contenedores para fracción orgánica y treinta y un contenedores de fracción de envases ligeros.

Decreto 1193/2010, de 26 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SU-07/2010 para la contratación menor del suministro de seis contenedores metálicos para la explotación del punto limpio, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 1194/2010, de 26 de abril.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de abril de 2010.

Decreto 1195/2010, de 26 de abril.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 29 de abril de 2010.

TERCERO.- BONIFICACIÓN ICIO COLEGIO MARÍA INMACULADA.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (2), PA (2) y la abstención de IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder a la entidad Colegio María Inmaculada una bonificación en la liquidación practicada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la obra del 95% y la deducción del 95% de la tasa de la licencia urbanística de la cuota bonificada del impuesto de conformidad con los artículos 8.1.4 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado.

CUARTO.- BONIFICACIÓN ICIO A LA IGLESIA EVANGELISTA BAUTISTA DE CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (2), PA (3) y la abstención de IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder a la entidad Iglesia Evangelista Bautista de Córdoba una bonificación en la liquidación practicada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la obra del 95% y la deducción del 95% de la tasa de la licencia urbanística de la cuota bonificada del impuesto de conformidad con los artículos 8.1.4 y 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado haciéndole saber que deberá presentar la documentación necesaria que consta en el expediente.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS RUEDOS DEL POBLADO DE EL CALONGE, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

En este punto, y siendo las 19,11 horas, se incorpora a la sesión la Sra. González Gamero.

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PA (3), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PP (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar que la titularidad de las siguientes parcelas, integrantes de los Ruedos del poblado de El Calonge del término municipal de Palma del Río (Córdoba), corresponde al Ayuntamiento de Palma del Río:

- “Parcela I de “Los Ruedos del poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)”:

URBANA. Parcela urbana en el poblado de El Calonge, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie de 750 m².

Linda:

NORTE: con Ronda Oeste y con acequia VII-3.

SUR: con prolongación de calle Mayor y con finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000310000IO (Polígono 21 – Parcela 31 de Palma del Río) perteneciente al lote nº 44, propiedad de “EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L.”.

ESTE: con prolongación de calle Mayor y con Ronda Oeste.

OESTE: con acequia VII-3 y con finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000310000IO (Polígono 21 – Parcela 31 de Palma del Río), perteneciente al lote nº 44, propiedad de “EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L.”.

Está situada en SUELO URBANO, USO INDUSTRIAL (I), según el PGOU de Palma del Río, edificable en una superficie de 690 m², quedando el resto (60 m²) como parte del acerado de Ronda Oeste.

Valoración de la Parcela I = 750 m² x 30 €/ m² = 22.500 €

- Parcela II de “Los Ruedos del poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)”:

URBANA. Parcela urbana en el poblado de El Calonge, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie de 1.464 m².

Linda:

NORTE: con Ronda Oeste, con prolongación de calle Mayor y con finca registral nº 11.446-bis.

SUR: con finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000310000IO (Polígono 21 – Parcela 31 de Palma del Río), perteneciente al lote nº 44, propiedad de “EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L.”.

ESTE: con finca registral nº 11.446-bis y con Ronda Oeste.

OESTE: con prolongación de calle Mayor y con finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000310000IO (Polígono 21 – Parcela 31 de Palma del Río), perteneciente al lote nº 44, propiedad de “EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L.”.

Según el PGOU de Palma del Río, la parcela está situada en SUELO URBANO. Una pequeña porción de 211 m² es de USO RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR ADOSADA (UD) y el resto está destinado a ESPACIOS LIBRES – PLAZAS Y JARDINES (pj).

Valoración de la Parcela II = 1.464 m² x 30 €/ m² = 43.920 €

- Parcela III de “Los Ruedos del poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)” (finca registral nº 11.446-bis):

Parcela situada en el poblado de El Calonge, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie total de 2.745 m², de los cuales 2.608 m² están en SUELO URBANO y los 137 m² restantes en SUELO RÚSTICO

Linda:

NORTE: con Ronda Sur.

SUR: con la Parcela II de “Los Ruedos” descrita en el apartado anterior y con la finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000310000IO (Polígono 21 – Parcela 31 de Palma del Río), perteneciente al lote nº 44, propiedad de “EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L.”.

ESTE: con la prolongación de calle Escuelas.

OESTE: con la Parcela II de "Los Ruedos" y con la finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000310000IO (Polígono 21 – Parcela 31 de Palma del Río), perteneciente al lote nº 44, propiedad de "EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L."

Según el PGOU de Palma del Río, de los 2.608 m² de SUELO URBANO, 753 m² son de USO RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR ADOSADA (UD) y el resto (1.855 m²) para ZONA VERDE y VIALES.

Valoración de la Parcela III = 2.608 m² x 30 €/ m² + 137 x 3 €/ m² = 78.651 €

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 825 del Archivo, Libro 247 de Palma del Río, Folio 83, Alta 1ª, Finca Registral nº 11.446 bis.

- Parcela IV de "Los Ruedos del poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)" (finca registral nº 11.447-bis):

Parcela situada en el poblado de El Calonge, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie total de 1.602 m², de los cuales 1.504 m² están en SUELO URBANO y los 98 m² restantes en SUELO RUSTICO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 825 del Archivo, Libro 247 de Palma del Río, Folio 85, Alta 1ª, Finca Registral nº 11.447 bis.

Esta parcela es el Resto de la finca matriz nº 11.447-bis que, inicialmente tenía 2.760 m² y que, tras dos segregaciones, ha quedado con una superficie de 1.602 m², distribuidos en dos parcelas separadas entre sí que a continuación se describen como parcelas IV-a y IV-b.

Parcela IV-a: URBANA. Parcela que está urbanizada, ocupada por la calle San Isidro y zona verde. Tiene una superficie de 789 m².

Linda:

NORTE: con Ronda Sur.

SUR: con las viviendas que ocupan las parcelas segregadas de la finca matriz, que tienen como nº registrales: 22.942, 22.943, 22.944, 22.945 y 22.946 (viviendas unifamiliares adosadas).

ESTE: con vivienda unifamiliar de nº registral nº 22.947, situada en una de las parcelas segregadas de la finca matriz.

OESTE: con la prolongación de calle Escuelas.

Valoración de la Parcela IV-a = 789 m² x 62,20 €/ m² = 49.075,80 € "

Parcela IV-b: Tiene una superficie total de 813 m², de los cuales 715 m² están en SUELO URBANO y 98 m² en SUELO RÚSTICO.

Linda:

NORTE: con futura prolongación de Ronda Sur.

SUR: con la finca rústica de regadío de referencia catastral 14049A021000320000IK (Polígono 21 - Parcela 32 de Palma del Río), perteneciente al lote nº 44, propiedad de "EXPLOTACIONES SANTA LUCÍA, S.L."

ESTE: con la acequia VII-1-1 que la separa de la finca "Sotogordo", referencia catastral 14049A021001020000IJ (Polígono 21 - Parcela 102 de Palma del Río) y 14049A021001010000II (polígono 21 - Parcela 101 de Palma del Río), propiedad de Dña. María Roldán Delgado.

OESTE: con vivienda unifamiliar nº registral 22.947, situada en una de las parcelas segregadas de la finca matriz.

Actualmente, tiene un aprovechamiento agrícola. Según el PGOU de Palma del Río, de los 715 m² de SUELO URBANO, 440 m² son de USO RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR ADOSADA (UD) y el resto (275 m²) para ZONA VERDE Y VIALES.

Valoración de la Parcela IV-b = 715 m² x 30 €/m² + 98 m² x 3 €/m² = 21.744 €.

SEGUNDO.- Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación, la anotación de las parcelas descritas en el punto primero de este acuerdo.

TERCERO.- Solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir las parcelas I y II integrantes de los Ruedos del poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba), mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

CUARTO.- Comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, la propiedad municipal de las parcelas descritas en el punto primero de este acuerdo, al objeto de que conste la titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río.

QUINTO.- Notificar a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento de investigación de la titularidad de los Ruedos del poblado de El Calonge del término municipal de Palma del Río.

SEXTO.- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para que suscriba los documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el art. 38.4 de la LOUA.

SEGUNDO.- Que con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se deberá proceder a realizar el depósito o inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la

Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con el art. 40 de la LOUA, y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/NE-1 “CTRA. DE FUENTE PALMERA” DEL PGOU DE ESTA CIUDAD.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS/NE-1 “Ctra. de Fuente Palmera” del PGOU de esta ciudad, promovido por Empresa Pública del Suelo de Andalucía, y en virtud de Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2005, con la colaboración del Ayuntamiento de Palma del Río y D^a Pilar Repiso Calvo de León, que desarrolla, mediante la ordenación detallada y completa, las determinaciones del Plan de Sectorización aprobado por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31 de marzo de 2009, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha:

- Ensanche y crecimiento industrial y productivo al noreste de la ciudad, apoyado en el cruce de dos vías de comunicación estructurales las A-440 y la A-453. La generación de este nuevo sector responderá a las necesidades de suelo industrial y o terciario, en cada una de las categorías que se estime en el planeamiento de desarrollo y al objeto de absorber la demanda cualificada de los diferentes y diversos sectores productivos. Igualmente su ordenación tendrá en cuenta o se articulará con la ordenación y accesos definidos para las instalaciones hortofrutícolas ya existentes.

- Sistema Viario.

1.- La estructura viaria propuesta es vinculante en relación a garantizar la conexión y enlace con la carretera y su articulación con las preexistencias.

2.- El Plan Parcial definirá el trazado definitivo y ajuste del eje principal viario y diseñará el nuevo nudo viario propuesto de acceso central al sector con la carretera A-450 mediante glorieta y como obra de conexión exterior, siguiendo los criterios de la estructura grafiada en la planimetría.

3.- La trama viaria propuesta, en relación al eje definido anteriormente, es orientativa, pudiendo el Plan Parcial adecuarla y o adaptarla a las necesidades de ordenación y diseño morfológico de las manzanas.

4.- En cuanto a línea límite de edificación en relación a la A-440 y A-453, ésta se dispondrá como mínimo a 50 m del borde de carretera.

5.- Con relación al límite sur, el viario de borde se conformará con una banda de zona verde arbolada adecuada en su dimensionamiento para que actúe de colchón separador con el sector residencial colindante, tal y como se define en la planimetría de forma orientativa.

- Sistema de Espacios Libres y Dotaciones Públicas.

1.- El Plan Parcial respetará básicamente la localización, en los bordes y límites Norte y Sur del sector, de los Sistemas de Espacios Libres, siguiendo el modelo grafiado en el Plan.

2.- La localización de los sistemas dotacionales es orientativa, si bien, atenderá en cualquier caso, a la potenciación y cualificación del nuevo sector.

3.- Las reservas para los espacios libres y dotaciones se establecerá con las características y proporciones adecuadas a las necesidades del sector, cumpliendo con los estándares mínimos definidos en el art. 17 para las áreas con uso característico industrial .

- Zonificación.

1.-La ordenación industrial grafiada en el Plan de Sectorización se considera orientativa, si bien la disposición de las manzanas garantizará la continuidad viaria entre ellas y con el viario de borde.

2. - El Plan Parcial definirá y pormenorizará la zonificación industrial y terciaria en relación a las distintas tipologías y /o modelos industriales a implantar o existente, ajustando el dimensionamiento de las manzanas a los modelos y, en su caso, a la localización estratégica de los usos terciarios.

SEGUNDO.- Tomar en consideración el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 5 de abril de 2010, suprimiendo como uso pormenorizado para la calificación de equipamiento público social, a los alojamientos y/o residencias de grupos sociales, modificándose los arts 12 y 40 de las NN.UU., y plano de ordenación O.2.

Se recoge la observación recogida en el Informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería antes citada, de entender la habilitación del uso hotelero en la parcela calificada como equipamiento público comercial, como la introducción de usos propios de la actividad lucrativa en el ámbito de los equipamientos públicos (arts. 39 de las NN. UU.)

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto a dos ejemplares del documento técnico, debidamente diligenciado, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el B.O.P. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LOUA en relación con el 70.2 de

la Ley básica local, y la publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y, en el de la Consejería competente en materia de urbanismo.

QUINTO.- Notificar personalmente esta resolución a los propietarios comprendidos en el ámbito de actuación.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PROMOVIDO POR CENTRO HÍPICO LA HERRADURA, S.L., PARA LA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE DE CENTRO HÍPICO.-

En este punto, y siendo las 19,16 horas, se ausenta de la sesión la Sra. López Rey, por estar incurso en causa de abstención del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación, promovido por CENTRO HÍPICO LA HERRADURA S.L., para la actuación de Interés Público en suelo no urbanizable de Centro Hípico, ubicadas en Ctra. de las Huertas Km. 1,5 de este término municipal, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Conforme a lo establecido en el art. 67.d) de la LOUA se vincula la superficie total de la zona a explotar que es de 33.457,75 m², a la actividad prevista, y que comprende las siguientes parcelas:

- La Finca 1, Polígono 32, Parcela 16, nº finca registral 6999 con una superficie de 16.832,75 m² (Referencia Catastral:14049A032000160000IW).

- La Finca 2, Polígono 32, Parcela 24, nº finca registral 14119 con una superficie de 6.625,00 m²(Referencia Catastral 14049A032000240000IQ).

La Finca 3, se habrá de segregar de las fincas registrales 6374 y 4346 con una superficie aproximada de 10.000 m².

- Se habrá de obtener cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

- En la concesión de la licencia de obras, deberá contemplarse la adopción de medidas correctoras que minimicen el impacto visual que generará el presente proyecto, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la presente aprobación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, el propietario deberá asegurar la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe a que refiere el citado artículo para cubrir los gastos que

podieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que se fijará en la Licencia de Obras.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 52.5 de la LOUA, se establecer una prestación compensatoria que se devengará al otorgamiento de la licencia de obras preceptiva, resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

NOVENO.- HOMOLOGACIÓN DE LA AGENCIA DE FOMENTO DEL ALQUILER.-

En este punto, y siendo las 19,18 horas, se incorpora a la sesión la Sra. López Rey.

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la homologación de la Agencia para el Fomento del Alquiler promovida por este Ayuntamiento en Acuerdo de Pleno, de fecha 11 de octubre de 2007.

SEGUNDO.- Facultar a la Delegación de Urbanismo para realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la Agencia de Fomento de Alquiler y darle el oportuno Registro Público de Agencias de Alquiler.

DÉCIMO.- INTEGRACIÓN DE LAS 12 VIVIENDAS DE LA CALLE AMOR DE DIOS, NÚMEROS 37 Y 39 AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Integrar en el Patrimonio Municipal de Suelo las 12 viviendas de la calle Amor de Dios, números 37 y 39, inventariadas con el número 1.1.00019 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el

artículo 72.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

DÉCIMO PRIMERO.- FOMENTO DE ACTUACIONES PRIVADAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA CIUDAD CONSOLIDADA, SITAS EN LOS NÚMEROS 1, 2 Y 3 DE LOS PISOS DE SANTA ANA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Fomentar la actuaciones privadas necesarias para la mejora, conservación y rehabilitación de los bloques 1, 2 y 3 de los Pisos de Santa Ana, con cargo al Patrimonio Municipal de Suelo, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que se concretarán en las siguientes actuaciones:

- Redacción de Memoria Técnica y Proyecto Técnico para la Rehabilitación de los edificios.
- Apoyo técnico-jurídico para la solicitud de la ayuda prevista para la rehabilitación de edificios en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.
- Ayudas complementarias a personas con especiales dificultades económicas dentro del edificio.

DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DIFERENCIAL.-

El Sr. Domínguez Peso informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la nueva valoración de puestos de trabajo, y la asignación de un componente Diferencial del Complemento Específico, por puesto de trabajo, previsto en el art. 81 del Acuerdo General entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y los funcionarios a su servicio y de los Patronatos Municipales, añadiendo dos nuevos puestos (Oficial y Agente de la Policía Local), y modificando las cuantías del puesto de Subinspector de la Policía Local, quedando el Complemento Específico Diferencial para el ejercicio 2010 de la siguiente manera:

COMPONENTE FIJO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

| Denominación Puestos / Plazas | Puestos/Plazas afectados | Importe anual 2010 |
|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Grupos / Puestos Bases | | |
| Personal de Oficio | 18 | 4.747'12 € |
| Ayudantes / Peones | 8 | 2.971'92 € |
| Limpiadoras | 5 | 2.971'92 € |
| Auxiliares Administrativos | 15 | 2.887'70 € |
| Conserjes / Ordenanzas | 3 | 2.838'17 € |
| Personal Mantenimiento | 2 | 2.342'85 € |
| Celadores Depuradora | 7 | 1.485'96 € |
| Oficial Policía Local | 6 | 967'74 € |
| Agente Policía Local | 23 | 967'74 € |
| Grupos / Puestos Individuales | | |
| Subinspector Policía Local | 2 | 5.920'94 € |
| Secretaría General | 1 | 4.953'20 € |
| Interventora | 1 | 4.953'20 € |
| Arquitecto / Ingeniero | 2 | 4.953'20 € |
| Directora Servicios Sociales | 1 | 4.953'20 € |
| Director Servicios Internos | 1 | 3.962'54 € |
| Técnico Recursos Humanos | 2 | 3.467'22 € |
| Arquitecto/Ingeniero Técnicos | 3 | 3.467'22 € |
| Delineante / Técnico Especialista | 2 | 3.467'22 € |
| Informático | 2 | 3.368'16 € |
| Asesor Servicios Públicos | 1 | 3.293'78 € |
| Administrativo Intervención | 1 | 3.269'09 € |
| Director Desarrollo Económico | 1 | 2.971'92 € |
| Coordinador Juventud | 1 | 2.971'92 € |
| Coordinador Protección Civil | 1 | 2.971'92 € |
| Químico | 1 | 2.971'92 € |
| Turismo | 1 | 2.971'92 € |
| Asesor/a Grupos | 2 | 2.887'70 € |
| Secretaria Tenientes de Alcalde | 1 | 2.887'70 € |
| Secretario Gabinete | 1 | 2.476'57 € |
| Asesora Jurídica Letrada | 2 | 1.981'29 € |
| Técnico Superior Gestión OO.AA. | 1 | 1.981'29 € |
| Administrativo | 2 | 1.981'29 € |
| Técnica Admón. General | 1 | 990'65 € |

| | | |
|-------------------------------|---|----------|
| Asesor/a Jurídico/a Urbanismo | 1 | 990'65 € |
|-------------------------------|---|----------|

DÉCIMO TERCERO.- FORMACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL MUNICIPAL DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.-

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PA (3) y las abstenciones de PP (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la Constitución del Pleno del Consejo Sectorial Municipal de Seguridad, Movilidad y Protección Civil, para que pueda llevar a cabo las funciones establecidas en sus estatutos, que son la de orientar, informar y realizar el seguimiento del Plan de Movilidad Urbana y los asuntos relacionados con Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en el que tenga competencias directas este Ayuntamiento, o en el que sin tenerlas, se entienda que la Administración Local pueda servir de cauce idóneo para la consecución favorable de los objetivos previstos, bajo el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Instar al Departamento de Medio Ambiente al cumplimiento de los demás trámites preceptivos para el buen fin del presente expediente.

DÉCIMO CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2010.-

La Sra. Expósito Venegas informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo explicando las modificaciones que ha sufrido respecto a la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril de 2010.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar los nuevos proyectos PFEA-2010, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras, de las cantidades que se expresan:

| DENOMINACIÓN OBRA | PRESUPUESTO TOTAL | APORTACIÓN AYUNTAMIENTO |
|--|-------------------|-------------------------|
| Rehabilitación de cubiertas en C.P. San Sebastián | 81.329,50 € | 1.148,87 € |
| Rehabilitación de cubiertas y mejoras en C.P. Carmona Sosa | 76.143,09 € | 11.721,35 € |
| Vallado y equipamiento en Plaza de Carlos Cano | 99.538,55 € | 35.315,80 € |

| | | |
|---|----------------|--------------|
| Urbanización Calle Moreno Torroba (tramo Este) | 195.139,13 € | 18.224,17 € |
| Urbanización de Calle Escamillas | 232.571,30 € | 11.700,33 € |
| Vallado en Bda. San Francisco | 50.316,43 € | 4.760,54 € |
| Urbanización de Calle Pastores | 275.105,06 € | 10.590,45 € |
| Urbanización de Calle Federico García Lorca | 126.007,82 € | 13.977,06 € |
| Urbanización de calle interior del Núcleo "El Mohino" | 80.969,30 € | 7.254,06 € |
| Urbanización de tramo de Ronda Norte de Núcleo "El Calonge" | 136.776,99 € | 17.038,97 € |
| Urbanización de Calle José de Mora | 137.850,47 € | 10.678,52 € |
| SUMA | 1.491.747,64 € | 142.410,12 € |

Plan de Empleo Estable-2010

| DENOMINACIÓN OBRA | PRESUPUESTO TOTAL | APORTACIÓN AYUNTAMIENTO |
|---|-------------------|-------------------------|
| Vallado y pavimentación parcial en futura Ribera de los Niños | 297.198,16 € | 45.989,75 € |
| SUMA | 297.198,16 € | 45.989,75 € |

Que esta última actuación, al tratarse de una obra y no de un servicio, sigue el mismo mecanismo que las obras encuadradas en el programa de Garantía de Rentas para el cálculo de aportaciones de las distintas administraciones que participan en la financiación de la parte de materiales de la misma, por lo cual existe aportación de la Junta de Andalucía, de la Diputación y del propio Ayuntamiento. Al estar tanto la parte de mano de obra como la de materiales sujetos al Banco de Precios de la Junta de Andalucía-2009, las cantidades correspondientes a cada uno de estos conceptos queda determinada por dichos precios, siendo el resultado total el anteriormente expresado.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

DÉCIMO QUINTO.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO "EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE ACCESOS Y COMUNICACIÓN ENTRE LA CAPILLA DE LAS ANGUSTIAS Y LA ANTIGUA ALCAZABA ALMOHADE MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN CIRCUITO INTERIOR EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO".-

La Sra. García López informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios de la Orden reguladora de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233 de 30 de noviembre) para el proyecto: “Embelllecimiento y mejora de accesos y comunicación entre la Capilla de las Angustias y la antigua Alcazaba almohade mediante la creación de un circuito interior en el casco histórico de la ciudad de Palma del Río”, por importe de 337.361,16 €.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

TERCERO.- Iniciar la inversión con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

CUARTO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

DÉCIMO SEXTO.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A TRAVÉS DE AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar la ayuda concedida a este municipio para la Forestación de un área de la Finca “La Palmosa” de Palma del Río, a través de “Ayudas a la Primera Forestación de Tierras Agrícolas” en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

SEGUNDO.- La aceptación de las condiciones técnicas de concesión. Establecidas en la Resolución.

TERCERO.- Instar al Departamento de Medio Ambiente al cumplimiento de los demás trámites preceptivos para el buen fin del presente expediente.

De conformidad con el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta unánime de los asistentes, el Sr. Alcalde decide alterar el orden del día, pasándose a debatir el punto décimo noveno.

DÉCIMO NOVENO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE-A, PP, PA E IU-LV-CA APOYANDO LA MOCIÓN DE HERMANDAD OBRERA DE ACCIÓN CATÓLICA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-

La Sra. Ramos Rodríguez comienza dando el pésame por la muerte, en accidente laboral, del trabajador D. Antonio Prieto Pulido que deja mujer e hijos y dando las gracias a la HOAC por la presentación de esta moción.

La Sra. López Rey se adhiere al pésame por el fallecimiento de este trabajador y al mismo tiempo le da la enhorabuena a la HOAC por esta moción tan magnífica que ha presentado. Quiere dejar constancia que espera que para próximos años no tengamos que celebrar esta conmemoración y aunque sea una utopía debemos intentar conseguir los puntos a los que se refiere el cuerpo de la moción desde el ámbito público y privado, ya que la vida es un bien preciado, por lo que su grupo va a apoyar la moción.

El Sr. Alfaro González se suma al pésame por el fallecimiento de este trabajador así como a la HOAC por esta moción ya que demuestra la inquietud que tiene por los trabajadores, instando a las administraciones a que corrijan estas deficiencias prestando su apoyo a la moción presentada.

El Sr. Domínguez Peso se adhiere al pésame, así como se congratula de la recuperación del accidente laboral sufrido por un trabajador en esta localidad. Se suma al cuerpo de la moción presentada por la HOAC, debiendo hacer hincapié en la prevención de los riesgos laborales y lograr una conciencia social al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que es de justicia el reconocimiento a los trabajadores, que se deben reivindicar las mejoras en sus condiciones laborales y agradece a la HOAC la presentación de esta moción en apoyo a los trabajadores y el mensaje que debemos de suscribir es extremar las condiciones de seguridad así como la prevención.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Moción presentada por PSOE-A, PP, PA e IU-LV-CA apoyando la Moción de Hermandad Obrera de Acción Católica con motivo de la conmemoración del día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que a continuación se transcribe.

“Los portavoces de los grupos PSOE-A, PP, PA e IU-LV-CA, desean someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente Moción:

Los grupos políticos de este Ayuntamiento, a propuesta de HOAC, apoyan y hacen suya la declaración de esta organización referente al DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cuya literalidad es la siguiente:

“Un año más celebramos, el 28 de abril, el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) fue la que instauró esta conmemoración a raíz de la que, en memoria de las trabajadoras y los trabajadores heridos y muertos en el trabajo, realizaban los hombres y las mujeres del mundo obrero de EE.UU. y Canadá. Posteriormente, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y las Federaciones Sindicales Internacionales, le dieron carácter mundial.

Según la O.I.T., anualmente se producen más de 270 millones de accidentes laborales en el mundo, muriendo una persona trabajadora cada 15 segundos. Por si fuera poco, la misma O.I.T. reconoce que estas cifras son, en realidad, muy inferiores a las reales, ya que es imposible conocer lo que ocurre en la llamada

eufemísticamente "economía informal", tan presente en la mayoría de las regiones de nuestro mundo.

Es por esto que la O.I.T. se refiere a este asunto como la "hecatombe del trabajo". Es más, podríamos calificarlo como crimen contra la humanidad. ¿O no se merece este apelativo una realidad como ésta, en la que simplemente con la aplicación de las medidas de seguridad básicas ampliamente conocidas en la actualidad, se podrían salvar cada año más de 600.000 vidas?

Nuestra Comunidad Autónoma también se ve afectada por esta situación injusta. En 2009 se produjeron en Andalucía 112.421 accidentes en el trabajo con baja laboral. 1.474 con resultado grave. 107 mortales. En la provincia de Córdoba fueron 11.005 accidentes. 172 graves y 9 mortales.

Si bien índice ha bajado respecto a años anteriores (28 y 27% menor en Andalucía y Córdoba respectivamente), no es menos cierto que este descenso, atendiendo a la caída en la productividad, y al ascenso del paro en nuestra Comunidad, es mucho menor de lo que cabría esperar. Y esto es debido a que, desgraciadamente, no sólo siguen incumplándose en muchos casos las leyes aprobadas para atajar esta lacra social, sino que además, el manto gris de la crisis económica está tapando el fenómeno, creando la ilusión de que se está superando cuando, simplemente, ocurre que tenemos menos trabajadores y trabajadoras en activo, disminuyendo por inercia, todos los índices laborales, incluidos los referentes a la Siniestralidad laboral. Por tanto, cabe esperar, lamentablemente, que cuando se remonte la actual situación económica, también volvamos a sufrir una escalada en la Siniestralidad Obrera.

Y esto es debido a que los muertos del trabajo siguen siendo los muertos olvidados. Son los muertos disfrazados de mala suerte, fatalidad, negligencia, imprudencia... Pero junto a ellos, también tenemos los enfermos ignorados: las personas afectadas por enfermedades laborales o por enfermedades relacionadas con el trabajo. Y todos ellos se empeñan en hablarnos de la precariedad, de la subcontratación abusiva, de la economía sumergida, de los ritmos de trabajo desmedidos. Nos hablan de las causas profundas de este problema, que no es otro que la preponderancia de unas relaciones laborales que subordinan la vida y la salud de los trabajadores y las trabajadoras al beneficio económico.

Por tanto, en estos-tiempos de crisis económica hemos de estar todas las instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales muy atentas. Desde una concepción amplia de la Salud Laboral, ésta no se reduce sólo a la ausencia de accidentes o de enfermedad. Más bien se potencia cuando las condiciones de trabajo propician la vida en dignidad de los trabajadores y de las trabajadoras. Cuando es posible desarrollar un trabajo decente. Por ello, la crisis económica, aunque aparentemente disminuye el número de los accidentes y las enfermedades laborales, genera por contra una grave agresión a la salud laboral del mundo obrero y del trabajo: El desempleo, la precariedad y la inestabilidad laboral son unas de las causas fundamentales que roban la salud y la vida en el trabajo. Por ello, cualquier política destinada a la creación de empleo y cualquier reforma del mercado de trabajo debe ir dirigida en primer lugar a que el empleo que se cree sea decente. Sólo así se potenciará la vida y la salud de los trabajadores.

Podríamos concluir, finalmente, que las cifras de siniestralidad y enfermedad laboral conforman un poderoso indicador de la situación de nuestro mercado de trabajo. Pero no atendiendo a Índices de ocupación o desocupación, sino a niveles de precariedad en las condiciones de trabajo.

La celebración de este significativo día, nos proporciona la ocasión de tributar un merecido homenaje a tantos trabajadores y trabajadoras que, acudiendo al trabajo para ganarse la vida, encuentran la muerte. A tantas personas que reciben, a modo de "salario invisible", una enfermedad profesional o relacionada con el trabajo que les acompaña ya durante toda su vida e, incluso, les causa una muerte laboral diferida o les acorta la vida. Y a tantos trabajadores y trabajadoras que día a día pierden la salud y no pueden desarrollarse como personas.

Pero no nos podemos conformar simplemente con tenerlos en el recuerdo. Debemos aspirar a erradicar esta situación injusta, causa de sufrimiento en tantas y tantas personas y familias.

Es por ello que debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con esta injusticia desde el espacio político, económico y también social." Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Palma del Río aprueba los siguientes:

ACUERDOS

1. Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres y hombres que han quedado gravemente incapacitados, o han fallecido, a consecuencia de su trabajo.
2. Con el mismo merecimiento, dedicar un homenaje a tantas otras personas que padecen una enfermedad laboral, derivada de los años de desgaste en sus puestos de trabajo, o a consecuencia de sufrir deficientes medidas de seguridad e higiene en el mismo.
3. Apoyar de manera activa a las familias de los hombres y mujeres que pierden la vida o la salud en el trabajo, ya que son ellas, en gran medida, las que han de afrontar una situación de sufrimiento y, en muchos casos, de vulnerabilidad social.
4. Colaborar, dentro del marco competencial de este Ayuntamiento, con la Junta de Andalucía, Gobierno Central, sindicatos y organizaciones empresariales, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.), con la finalidad de superar en nuestra sociedad, cuanto antes, esta dolorosa e injusta realidad.
5. Trasladar a todas las administraciones el apoyo institucional para avanzar de una manera significativa en la lucha contra la siniestralidad laboral y a favor de la salud en el trabajo. Igualmente, apoyar de manera efectiva cualquier iniciativa ciudadana que pudiera surgir en favor de la lucha contra la siniestralidad laboral.
6. Promover la coordinación y cooperación institucional, en la aplicación de la L.P.R.L., con la dotación de recursos, tanto materiales como en lo referente a recursos humanos suficientes, por ejemplo, en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal, para poder velar por el correcto cumplimiento de dicha ley.
7. Impulsar a nivel autonómico y municipal un desarrollo legislativo específico que potencie la lucha contra la siniestralidad laboral, y favorezca las políticas tendentes a mejorar las condiciones de salud e higiene en las empresas andaluzas.

8. Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución, así como en aquellos casos donde la actividad productiva se delega en la iniciativa privada. Igualmente, exigir, y verificar fehacientemente, que cualquier empresa privada que concurse para la contratación de trabajos públicos dependientes de esta institución, lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral.
9. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen un trabajo de calidad e incidan sobre la precariedad, temporalidad y la excesiva subcontratación, causantes, en gran medida, de la siniestralidad y falta de salud laborales.
10. Avanzar en medidas que permitan la información y concienciación de la sociedad ante esta situación, propiciando que la Salud Laboral sea un tema siempre presente en la agenda político/social de nuestra Comunidad.

Palma del Río, a 26 de abril de 2010.

El Portavoz del Grupo Municipal
del PSOE-A
La Portavoz del Grupo Municipal
del PA

El Portavoz del Grupo Municipal
del PP-A
El Portavoz del Grupo Municipal
de IU-LV-CA.”

DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN IU-LV-CA DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL JUEZ BALTASAR GARZÓN Y LA EXIGENCIA DE QUE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO SEAN PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRA EL JUEZ BALTASAR GARZÓN.-

La Sra. García Ramos justifica la presentación de esta moción por la actitud indignante y bochornosa que se está realizando a la persona que está persiguiendo los crímenes del franquismo, se va contra el que está juzgando estos crímenes de guerra en vez de contra los criminales. Todo esto es consecuencia de una maniobra orquestada por la derecha española para tapar el caso Gurtel. Todas estas actuaciones están produciendo un escándalo en Europa, ya que el juez Baltasar Garzón representa un modelo de justicia basado en los derechos humanos como se ha demostrado en las actuaciones llevadas a cabo bajo el principio de justicia universal, reiterando que es víctima de una campaña de los sectores de extrema derecha, como la Falange Española y Manos Limpias, y, por tanto, hasta que no se resuelvan todos los procesos judiciales contra el juez Garzón, no debería de ser suspendido de sus funciones, y es por lo que propone la aprobación de los acuerdos contenidos en la moción, procediendo a continuación a dar lectura de ellos.

El Sr. Alcalde toma la palabra explicando que en la Diputación Provincial se modificó el contenido de la moción que consistía en eliminar la palabra “exigencia” y sustituirla por la de “instar”, eliminar la frase de “campaña de acoso y derribo al que está siendo sometido”, así como eliminar la remisión a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para que pueda ser aprobada en sus respectivos plenos municipales.

El Sr. López Chacón manifiesta que su grupo municipal iba a instar la supresión de exigir por instar y si es aceptada por el grupo proponente, apoyarán la moción.

El Sr. Alfaro González expone que, tras las modificaciones que se han propuesto, no hay cambios sustantivos en el cuerpo de la moción y cuando se habla

que tiene dos procesos judiciales abiertos en el Tribunal Supremo por la instrucción del caso Gurtel y de las víctimas del franquismo, se ha olvidado que hay un tercero por la financiación del Banco de Santander a una universidad americana donde impartió clases el juez Baltasar Garzón. Los ciudadanos están preocupados por los ataques que está sufriendo la justicia, ya que se está atacando, tanto al Tribunal Supremo como al Tribunal Constitucional, y lo que realmente está pidiendo el Partido Socialista es que se suprima la justicia legal por una ideológica, no cree que si se condena al juez Baltasar Garzón afecte a la democracia, ya que la Constitución Española garantiza la independencia del Poder Judicial. Uno de los procesos judiciales es consecuencia de investigar asuntos que estaban cerrados fruto de la Ley de Amnistía de 1977. Todo esto produce que esté atrapado dentro de su propio laberinto, sin olvidarnos que el juez Baltasar Garzón fue el que condenó al Partido Socialista por el caso GAL, y el propio Manuel Chaves dice que Baltasar Garzón no es ni buena persona ni trigo limpio, con la actitud pasiva del Gobierno Socialista se está atacando frontalmente al Poder Judicial y a su independencia. Nuestro grupo municipal está a favor de los jueces pero del que no conoce nadie, que no llevan escolta, que trabajan sin medios y no a favor del juez que tiene un ego sobredimensionado, ya que es injusto para el resto de la justicia.

El Sr. Domínguez Peso manifiesta que su grupo municipal va a apoyar la moción, ya que en este país está ocurriendo algo que debe preocupar al Partido Popular y es que no se está en igualdad ante la ley. El Juez Baltasar Garzón está encauzado por tres motivos, por la defensa de las víctimas del franquismo, por las escuchas del caso Gurtel y también por las conferencias impartidas en Estados Unidos. Nosotros no asesoramos jurídicamente al juez Garzón ni cómo deben llevarse a cabo los procesos en el Tribunal Supremo, como sí se hizo por el Partido Popular presionando a dicho Tribunal para que no fuera excarcelado de Juana Chaos y movilizaron a asociaciones para que se presionara y no se cumpliera la ley, personaje que, aunque tampoco les cae bien, pero la aplicación de la ley debe de ser igual para todos. Le preocupa la coincidencia que existe entre el caso Gurtel y las denuncias presentadas contra el juez Garzón por los procesamientos del franquismo por Manos Limpias y Falange, de ahí que solicitan que se retire esta campaña contra este juez. Afirmando que es grave la campaña que lleva el Partido Popular uniéndose a asociaciones que representan la extrema derecha, y en cuanto a las afirmaciones de Chaves, las opiniones son libres y las simpatías personales también. Nosotros no juzgamos la institución judicial, será ella la que deberá defenderse de los ataques y una cosa es que se respete la justicia en su aplicación y otra bien distinta es que no se puede criticar determinadas situaciones; quizás Garzón puede estar equivocado, pero no prevarica y por tanto tiene derecho a una defensa justa y sin presiones.

La Sra. Ramos Rodríguez dice que no le sorprende la posición del Partido Popular porque cree que le escuece esta situación. Existe una gran parte de la ciudadanía que han sido víctimas directa o indirectamente del franquismo que exige que se cumpla la Ley de Memoria Histórica, la cual no contó con el apoyo del Partido Popular. La Democracia significa igualdad para todos, sin que haya ciudadanos de primera o de segunda y son los herederos del franquismo los que quieren parar este proceso judicial abierto. Creen en los principios de justicia universal e igualdad, y tal como España los aplicó con Argentina, quieren que se haga lo mismo ahora en España, dando por último las gracias al Partido Socialista y al Partido Andalucista.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PA (3), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PP (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Moción IU-LV-CA de apoyo y solidaridad con el Juez Baltasar Garzón e instar a que las víctimas del franquismo sean parte en el procedimiento abierto contra el Juez Baltasar Garzón, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL JUEZ BALTASAR GARZÓN E INSTAR A QUE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO SEAN PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRA EL JUEZ BALTASAR GARZÓN.

ANTECEDENTES

Gran parte de la ciudadanía estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de una querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda mediante querrelas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la Investigación del caso Gürtel y sembrado el camino de impunidad para los actualmente implicados.

Estas actuaciones judiciales iniciadas por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querrelas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es sólo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para ellos.

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y la derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

El juez Baltasar Garzón ha ejercido una justicia de forma continuada y valiente durante veinte años en la Audiencia Nacional, comprometida con la defensa de los Derechos Humanos en España y en el mundo contra dictadores, terroristas, corruptos y enemigos de la democracia.

El juez Baltasar Garzón ha sido uno de los principales promotores del desarrollo en España del principio de Justicia Universal.

El juez Baltasar Garzón es víctima de una campaña promovida por sectores de extrema derecha, Falange Española y Manos Limpias, con una sorprendente connivencia de algunos sectores progresistas.

El proceso contra el juez Baltasar Garzón es en realidad un juicio sumario contra los defensores de la Democracia, la Justicia y los Derechos Humanos y a favor de la impunidad de crímenes muy graves de carácter internacional.

Una sentencia adversa al juez Baltasar Garzón, tras agotar las instancias judiciales españolas, acabaría probablemente con una superior sentencia condenatoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Estado español.

El juez Baltasar Garzón representa el modelo de justicia basado en la defensa de los Derechos Humanos conforme con el Derecho Internacional que millones de ciudadanos y víctimas reclaman en todo el mundo.

Ya en 2008 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomendó al Estado español la derogación de la preconstitucional Ley de Amnistía de 1977.

Este caso vuelve a demostrar la necesidad de la Justicia Internacional. Incluso España, el país que intentó procesar al dictador Pinochet, es incapaz de juzgar su propia dictadura. Y quien lo intenta, es juzgado.

Por todo ello en en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el juez Garzón, este no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los Jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior, se propone la aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río muestra la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río insta al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón, en tanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, insta a que las víctimas del franquismo que iniciaron el procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4.- Solicitar que se garantice que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Baltasar Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

5.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Consejo general del Poder Judicial, al Juez Baltasar Garzón, a las asociaciones de recuperación de la memoria de la Provincia de Córdoba, y a la Plataforma Ciudadana de Córdoba en apoyo al juez Garzón

Palma del Río, 22 abril de 2010
Fdo.: Manuel Romero Domínguez
Concejal de IU LV-CA”

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A MEDIDAS CONCRETAS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.-

El Sr. Alcalde toma la palabra explicando que, tal y como quedó en el Pleno anterior, trae a debate a este Pleno las medidas concretas en el sector de la construcción, explicando a grandes rasgos el contenido de dichas medidas, partiendo de que los empresarios de la construcción han adquirido suelo a un precio elevado que hace que sea inviable la adaptación a la construcción de viviendas de V.P.O., sin olvidarnos de la dificultad de acceso al crédito, así como el número importante de viviendas que hay en stock. Las medidas de este cuerpo de la moción, algunas son a corto plazo, otras se han aprobado en este propio Pleno, incluso alguna de ellas ya se ha firmado el contrato para la construcción de viviendas, procediendo a continuación a dar lectura de las medidas a tomar, tanto en obras de nueva construcción, como en rehabilitación de zonas degradadas entre otras . Con este programa se acompañará una dotación económica, por parte del Ayuntamiento, para llevarlas a cabo y cuyo objetivo principal es reactivar el sector de la construcción en Palma del Río, pero mejorando también la competitividad de este sector, pidiendo, por tanto, el apoyo unánime para que no haya fisuras en una situación por la que estamos preocupados y ocupados.

La Sra. Ramos Rodríguez expresa el agradecimiento por traer a Pleno el compromiso que adquirió con Izquierda Unida tras la moción presentada por nuestro grupo en el anterior Pleno ante la situación de crisis. Se ha hablado de medidas concretas pero también hay otras, que cree que son propagandísticas, como es el caso del CHARE, cuya competencia es de la Junta de Andalucía. También pide que se cree la Comisión para estudiar el seguimiento de todas las medidas que se deban de adoptar.

La Sra. López Rey coincide con Izquierda Unida, ya que en algunos aspectos es electoralista, porque habla de actuaciones que, incluso el antiguo Alcalde, en el 2005, ya dijo. Y es cierto que ha habido agilidad y rapidez en la presentación pero también pide celeridad en su ejecución, ya que hay actuaciones como Barqueta-Duque y Flores que es de 2005 y en el 2010 aún no se ha hecho nada, o las del FEDER que están si comenzar, así como el Campo de Fútbol, actuaciones en el Mercado de Abastos, sin olvidarnos del CHARE, el Tanatorio, etc. Respecto a la competitividad de las empresas, apoyan esta iniciativa pero quieren saber qué medidas concretas son las que se van a aplicar para mejorar este sector, también hay propuestas como son la autoconstrucción, los planes de accesibilidad y las medidas concretas de rehabilitación de la zona centro que no se están llevando a cabo. Van a apoyar esta moción para ayudar e intentar que se salga de la crisis, aunque le suena a campaña electoral, pero no por ello quieren dejar de apoyar algo que incentive estos sectores, aunque cree que no está bien planteado.

El Sr. Alfaro González dice que, como ya expuso en el anterior Pleno, cuando se debatió la moción presentada por Izquierda Unida, el Partido Popular sigue apoyando más la idea de trabajo que la creación de comisiones específicas, se pusieron a disposición del Equipo de Gobierno para aportar sus propuestas y acabar con la lacra del desempleo. Con la moción presentada por la alcaldía comprobamos que ya hay proyectos aprobados y otros de otras administraciones, pero entendemos que el Alcalde no quiere realizar un brindis al sol, sino adoptar medidas concretas, sin entrar en el debate si son más o menos antiguas. Lo único que quiere es que sean proyectos que se puedan realizar, que beneficien a todos y que se planifique; queriendo añadir que se exija tanto al gobierno central y autonómico que apruebe aquellos proyectos que nos puedan afectar y que se haga con celeridad la recepción de lo presupuestado, así como que se estudien las Ordenanzas Fiscales para bonificar a los empresarios, así como colaborar en la rehabilitación autonómica con promotores y constructores. Se suman a la intención y al fin de las ideas, ya que si se cumple, puede dar lugar a un resultado interesante.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo mostrado y con la presentación de esta moción lo que se quiere es un estímulo para mejorar y sumar actuaciones. Quiere pedir disculpas al Partido Andalucista si alguien se ha reído durante su intervención, pero quizás lo ha hecho para no llorar, ya que no sabe realmente cuál es su postura, porque en un principio expone un ramillete de críticas, después habla de actuaciones positivas y no dice nada respecto a su posicionamiento.

La Sra. López Rey contesta que ha dicho que van a prestar su apoyo.

El Sr. Alcalde dice que lo habrá entendido mal, y en lo que respecta al tema de la autoconstrucción, lo han propuesto al sector, pero son los empresarios los que no ven acertada esta idea ya que no generan empleo y quieren medidas que apoyen a la

construcción para la creación de empleo neto. En lo que respecta a la accesibilidad está dentro del programa de rehabilitación de viviendas. Por último, en lo que se refiere al patrimonio, se está actuando en la Muralla, Santa Clara, San Francisco, así como actuaciones contempladas en el Patrimonio Municipal de Suelo, señalando que el origen de la moción es la creación y mantenimiento del empleo, mostrándose totalmente en desacuerdo con las cifras dadas por el Partido Andalucista en rueda de prensa sobre el número de desempleados en este municipio. Refiriéndose por último a las propuestas del Partido Popular de estudiar las Ordenanzas Fiscales y de intensificar la colaboración en rehabilitación, pero no incluir la de exigir a otras administraciones porque su planteamiento es que el Ayuntamiento haga aquellas cosas que pueda asumir y lo haga con el consenso de todos los integrantes de este Pleno.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Moción Alcaldía-Presidencia relativa a medidas concretas para el Sector de la Construcción, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A MEDIDAS CONCRETAS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Palma del Río aprobó en la sesión de 25 de marzo, en el punto 17 del orden del día, contribuir al cambio del modelo productivo ofreciendo alternativas que encajen en una estrategia de economía sostenible para España y Andalucía. Y además el compromiso del equipo de gobierno de presentar medidas concretas para su estudio y aprobación, si procede, en cada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que se convoque en lo sucesivo, por cada sector productivo concreto.

La presente propuesta relaciona una serie de medidas concretas encaminadas a mejorar la situación del sector de la construcción y sus posibilidades de generar empleo, estando previsto que la mayoría de estas medidas se realicen a corto plazo. En general, se trata de llevar a cabo una estrategia diferente a lo realizado hasta hace poco tiempo por la mayoría de las empresas.

En este sentido, se señalan dos:

- Hacer una apuesta por la rehabilitación, la vivienda protegida y el acondicionamiento de los elementos energéticos, de instalaciones eléctricas, climatización y lo relacionado con el agua. En síntesis, cambiar de producto.

- Mejorar la competitividad de las empresas a ganar en dimensión mediante la cooperación empresarial, sobre todo en el concurso de obra pública. Es decir, ser más eficiente.

Las empresas han dirigido sus esfuerzos hacia la vivienda libre, único producto que tenía margen de beneficio a tenor de los precios del suelo.. Ahora la dificultad estriba en que ese precio no baja suficientemente (en línea con la situación económica general) y hay muchas empresas que adquirieron suelo en su día a un precio demasiado alto como para cambiar a un producto más asequible económicamente, ya

que con ello perderían dinero. En esta situación hay empresarios que pueden esperar a tiempos mejores y otros que no, pero los trabajadores están llegando a una situación límite. Además, todo esto se agrava para las empresas debido a la dificultad de adquirir préstamos de las entidades financieras, amén de la carga de vivienda que tienen en estos momentos dichas entidades.

Todo ello contribuye a la parálisis del sector de la construcción. Lo interesante de este pequeño análisis son las medidas que vienen a reforzar los dos puntos estratégicos que hemos señalado anteriormente. Por ello, habría que potenciar la rehabilitación y por otra parte, buscar nuevos suelos para la vivienda protegida colaborando desde la Administración. La construcción de vivienda protegida debe venir marcada por el Registro Municipal de viviendas para no caer en el error de que un número excesivo de las mismas provoque una saturación mayor de la que ya existe en el mercado inmobiliario.

Por ello, el Alcalde-Presidente, en orden a cumplir el compromiso asumido por el equipo de gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las medidas concretas para la mejora de la situación del sector de la construcción que a continuación se relacionan:

Programa de construcción de vivienda y alojamiento con protección pública

- Construcción y adquisición de V.P.O.

Promovidas por el Ayuntamiento

- 20 viviendas en Aulio Cornelio Palma.
- 14 viviendas en Calle Feria.
- Viviendas en Río Seco.

Promovidas por la iniciativa privada

- Viviendas de Vimpyca en zona Agrupansa.

- Alojamientos para personas mayores.

- Solar del V Centenario y otras zonas. El método para la construcción de los alojamientos sería: mediante un pliego de condiciones sale a concurso suelo de equipamiento, ubicado en el V Centenario anexo a la residencia de mayores en construcción, con derecho de superficie, para ser concedido a un constructor-gestor. El Ayuntamiento aporta el suelo y la empresa adjudicataria aporta la construcción y explota el servicio.

- Alojamiento para jóvenes (mismo procedimiento que para la construcción de alojamientos para mayores).

Programa de rehabilitación de viviendas.

La situación actual del mercado inmobiliario hace necesario buscar medidas que ayuden a paliar la situación del sector de la construcción. Un programa que sin duda debe ser impulsado es el de la rehabilitación de edificios y viviendas. Hoy es más sostenible rehabilitar que construir viviendas nuevas; más si cabe con la reducción del 16% al 8% del IVA de los profesionales vinculados a las reformas del hogar (carpintero, albañiles, fontaneros...) que entrará en vigor el día 1 de julio de 2010.

Estos programas van destinados a la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del parque residencial existente. Incluye las mejoras de las condiciones de alojamiento de las viviendas.

- Adquisición de viviendas que han sido degradadas por uso incorrecto (perjudicando al resto de vecinos), para la rehabilitación a través de la Bolsa de Suelo y Vivienda, y adjudicadas mediante el Registro de Viviendas.
- Apoyo directo del Ayuntamiento a la rehabilitación de viviendas particulares.
- Rehabilitación de Viviendas Preferentes por la Junta de Andalucía.
- Adaptación de viviendas par mejorar la accesibilidad.
- Mejora de la eficiencia energética de viviendas.

Programa de mejoras de elementos comunes en edificios residenciales.

Consiste en mejorar las dotaciones e instalaciones de los elementos comunes de los edificios residenciales en degradación, con especial atención a sus condiciones de accesibilidad y sostenibilidad, de manera que se propicie la eliminación de barreras arquitectónicas y la protección del medio ambiente, así como la mejora de las condiciones de alojamiento.

Desarrollo de planes parciales para construcción de viviendas.

- Zona Barqueta Duque y Flores.
- Zona Tridente.
- Zona del Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Obras públicas de iniciativa municipal

- Centro de Servicios Sociales.
- Complejo comercial, espacio de Juventud y aparcamientos.
- Centro de Congresos.
- Campo de fútbol de césped artificial.
- Adecuación de terrenos para la construcción del Centro Hospitalario.
- Construcción de plantas termosolares.
- Calle Río Seco, Plaza de Abastos, Ribera de los Niños y mejoras del Paseo Alfonso XIII.

Servicios públicos gestionados y construidos por empresas.

- Residencias sociales.
- Tanatorio.

Obras de interés general realizadas por otras administraciones o empresas

- Desarrollo de Plan E
- Redacción del proyecto del CHARE.
- PROFEA.

Refuerzo a las empresas palmeñas para ser más competitivas y ganar en oportunidades.

- Colaboración entre empresas para la consecución de proyectos importantes.

- Ayudar a las empresas a mejorar la clasificación.
- Realización de cursos de formación.
- Mantener contactos informativos con los empresarios sobre futuros proyectos.
- Apoyar y colaborar en la constitución de empresas de servicios energéticos.
- Promover la innovación con el fin de mejorar la competitividad.
- Estudio de las Ordenanzas Fiscales y bonificaciones para la rehabilitación de viviendas, construcción de V.P.O....
- Colaboración con los empresarios en la aplicación de las medidas de otras administraciones que benefician la construcción de viviendas y fortalecen las empresas del sector de la construcción.
- Agilizar los trámites de la concesión de licencias de obras.
- Apoyo al autónomo.
- Información de las medidas del Nuevo Pacto.

Por último, señalar que se trata de estudiar todos los beneficios posibles. Además, se encuentra la concesión de préstamos de hasta 200.000 € para empresas avalados por el ICO a promotores de V.P.O. cuando éstas se destinen a la venta.

Ampliación del concepto de rehabilitación.

En Palma del Río a 22 de abril de 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara.”

VIGÉSIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da respuesta a la petición de información del Partido Andalucista en cuanto a la tramitación de expedientes sancionadores en materia de vivienda, procediendo a enumerar las distintas actuaciones y su estado procedimental en Santa Ana, Avda. De Madrid, Calle La Isla, Calle Gran Capitán, Calle Ciguela, Maestro Eloy Viro, San José, Mayor en el Calonge, Pandero, Los Olivos, Abderramán, Belén, donde hay actuaciones tanto de distrito sanitario, de Policía Local, como de expedientes de urbanismo. Muchas de estas cuestiones pasarán a los juzgados donde cree que serán sensibles ante esta situación, como se puede comprobar, el Ayuntamiento, sigue y persigue estas actuaciones.

VIGÉSIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

La Sra. Ramos Rodríguez ruega, ante la petición de los ciudadanos, tanto de peatones como usuarios de los vehículos que se ilumine la rotonda de la Ermita de Belén.

Así mismo prosigue diciendo que desde Izquierda Unida felicita al SAS por la retirada de crucifijos en el Centro de Salud, rogando que se extienda esta demanda, y apoyando al denunciante por los ataques que está recibiendo por llevar una bandera republicana.

Preguntas:

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta en qué trámite se encuentra la propuesta de la moción presentada por Izquierda Unida sobre el transporte urbano comarcal.

La Sra. López Rey dice que en años anteriores ha habido un protocolo en el palco de Semana Santa, pero este año, al Partido Andalucista no se le ha invitado a dicho palco, preguntando por el procedimiento que se ha seguido.

Continúa preguntando los motivos de por qué se ha suprimido en el Patronato Deportivo la actividad de gimnasia saludable.

Prosigue preguntando por las subvenciones por las inundaciones, si se han cuantificado y si se ha hecho balance.

Por último pregunta si se van a tomar medidas en el enlace de la variante por el hundimiento del terreno.

El Sr. Alfaro González pregunta, respecto a la depuradora de aguas residuales, si se ha arreglado el colector y el camino de acceso.

El Sr. Alcalde responde:

1.- Respecto a la iluminación de la rotonda, responde que tomará nota aunque se está haciendo un estudio de ahorro energético eléctrico.

2.- Respecto al transporte público comarcal, no se ha recibido contestación a la moción.

3.- En cuanto al palco de autoridades, responde que el procedimiento es expresar el interés de asistir y decir qué día va a hacerlo, es algo no oficial y nadie del partido andalucista mostró su deseo de asistir.

El Sr. Rey Vera responde, respecto a la gimnasia saludable, que los usuarios que han renovado son escasos y, una vez hablado con estas personas, se ha decidido poner fin a la actividad, pero hará un estudio más a fondo de ello.

El Sr. Alcalde responde a los daños por inundaciones, se ha solicitado por el Pleno de la Corporación la relación de daños, tanto en bienes, caminos ect como en pérdidas de jornales; la Diputación ha aportado 40.000 euros así como maquinaria para hacer movimientos de tierras, también ha habido pequeños gastos de mantenimiento y alojamiento de las personas que tuvieron que ser evacuadas. Sin olvidarnos que los daños en viviendas particulares lo deben de solicitar los afectados, aunque el Ayuntamiento está asesorando en su tramitación.

En lo que respecta a los daños de la variante, se ha informado a la Junta de Andalucía de estos desperfectos y se está procediendo a ejecutar las obras en la variante.

Por último, respecto a la depuradora, ya está arreglada y está en funcionamiento, ya se ha arreglado el camino y se ha solicitado ayudas para dichos arreglos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,25 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz